

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS D' EIVISSA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 4 D' EIVISSA****7162*****Família guada custòdia aliments fill menor no matrimoni no consensuat 1149/2012 sobre altres matèries*****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor litewral siguiente:

“FALLO

Que debo aprobar y aprueba la propuesta de convenio regulador propuesto por las partes, relativas a la hija menor Sara Ioana Curaban que deberá unido a la presente resolución formando parte de la misma.

No se hace imposición en costas.

Esta sentencia solo podrá ser recurrida, en interés de los hijos menores, por el Ministerio Fiscal, mediante recurso de apelación en el plazo de veinte días ante el mismo tribunal.

Firme sea la presente por la Secretaria Judicial se acordará su inscripción en el Registro Civil correspondiente.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y como consecuencia del ignorado paradero de IOANA CURIBAN, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En IBIZA/EIVISSA, a dos de Abril de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL